

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

**2018/5697** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018.*

**Edicto**

Don Nicolás Grimaldos García Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

**Hace saber:**

Que, por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2018, ha sido aprobado, con carácter definitivo, el Presupuesto Municipal único para el ejercicio económico de 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, todo ello de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, sin que se presentará reclamación o alegación alguna contra su aprobación, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Cap. 1.- GASTOS DE PERSONAL	275.338,75 €
Cap. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	343.547,57 €
Cap. 3.- GASTOS FINANCIEROS	46.448,29 €
Cap. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.701,27 €
Cap. 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	5.405,06 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap. 6.- INVERSIONES REALES	394.976,98 €
Cap. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Cap. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	- €
Cap. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	70.993,65 €
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.157.411,58 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Cap. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	189.341,00 €
Cap. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00 €
Cap. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	124.334,73 €
Cap. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.535,56 €
Cap. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.001,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4,00 €
Cap. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	390.195,29 €
Cap. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	- €
Cap. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	- €
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.157.411,58 €</b>

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2018, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio, que es como sigue:

FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

GRUPO	SUBGRUPO	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	Nº	OBSERVACIONES
A	A2	H. NACIONAL	SECRETARIA	3ª	SECRETARIO-INTERV.	1	VACANTE
C	C1	ADMÓN. GRAL.	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	1	INTERINO
C	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	POLICÍA LOCAL	1	PROPIEDAD

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº	GRUPO	SUBGRUPO	OBSERVACIONES
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A	A2	VACANTE
PEÓN OFICIOS VARIOS	1	C	C1	VACANTE
LIMPIADORA	2	E	AGRUP. PROF.	VACANTES
MONITOR DE DEPORTES	1	C	C2	VACANTE

RESUMEN PERSONAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº DE PLAZAS PUESTOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA	3
PERSONAL LABORAL	5
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>8</b>

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Albánchez, a 26 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA.